

# RAÚL HUAMÁN CORONADO

Congresista de la República

PROYECTO DE LEY

7413 / 2023 CR

Ley que autoriza a los peruanos residentes en el extranjero el uso del pasaporte en el ejercicio del derecho de sufragio.



DIÁLOGO PARA EL  
CONSENSO



## OBJETIVO

El punto de partida de la propuesta es incorporar al pasaporte como un documento válido para el ejercicio legítimo del derecho al voto por parte de los peruanos residentes en el extranjero.



**RAÚL HUAMÁN CORONADO**  
Congresista de la República



## PROBLEMATICA

Según las estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el 2020 más de tres millones de connacionales habitaban en otro país.

De los cuales, según la ONPE, un millón de electores estaban habilitados para votar en el exterior en los comicios generales 2021, sin embargo, solo 200 mil acudieron a las urnas (teniendo así un 81% de ausentismo), de acuerdo al padrón electoral.



# INEI



# ONPE

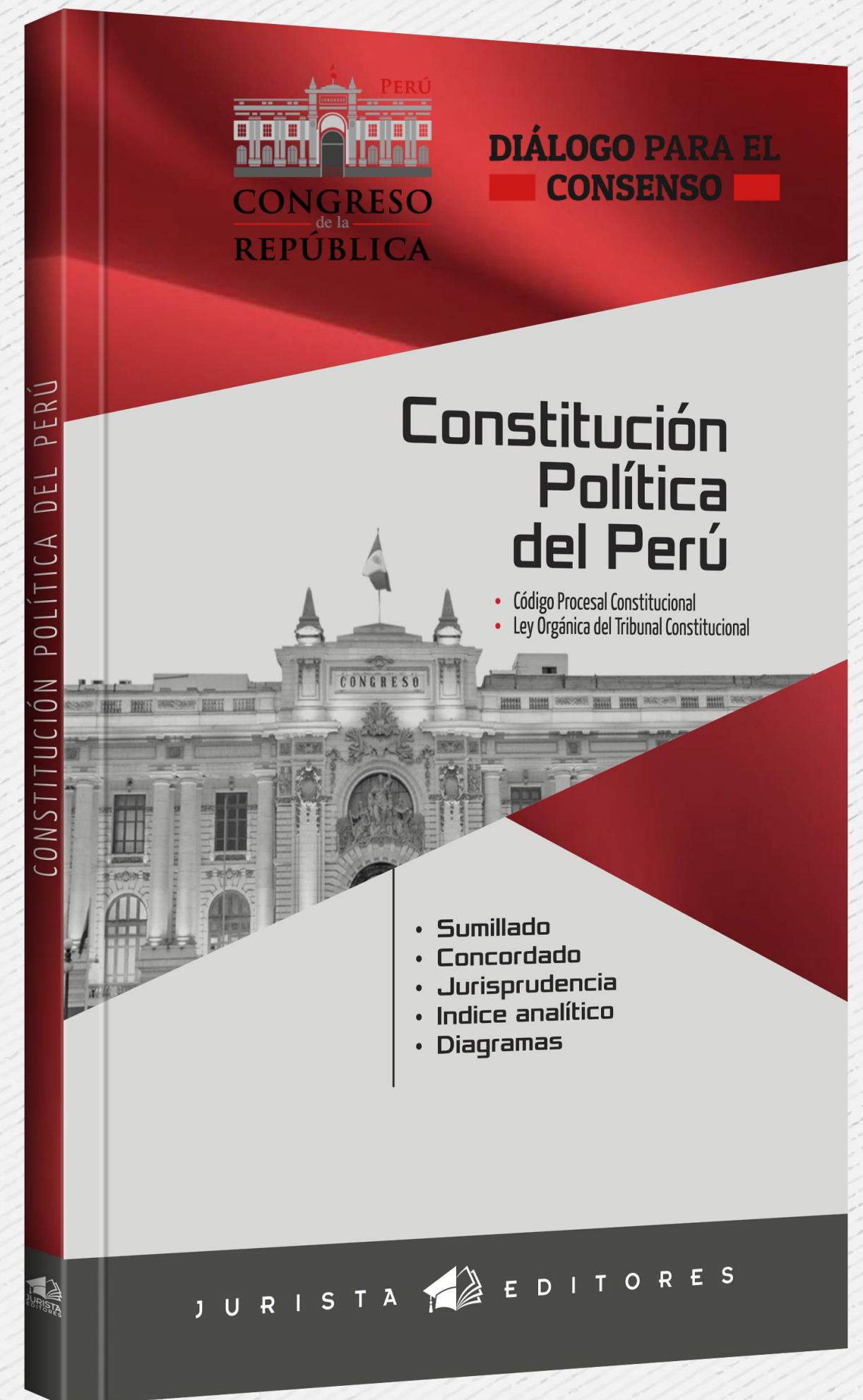
Oficina Nacional de Procesos Electorales

## PROBLEMATICA

Teniendo en cuenta que algunos ciudadanos pierden su DNI a vísperas de las elecciones o lo tienen en estado de caducidad, pero tienen su pasaporte consideramos necesario desarrollar nuevos lineamientos que prioricen el ejercicio del derecho al voto y la participación ciudadana previstos en el artículo 31° de la Constitución Política del Perú.



**RAÚL HUAMÁN CORONADO**  
Congresista de la República



# PROPUESTA LEGISLATIVA

Esta iniciativa de mi autoría, contiene 2 artículos y dos disposiciones complementarias finales.

1. Se explicita el objeto del proyecto que es autorizar a los peruanos residentes en el extranjero el uso del pasaporte en el ejercicio del derecho al sufragio.
2. Se autoriza que los peruanos residentes en el extranjero puedan ejercer el derecho al sufragio con el Documento Nacional de Identidad (DNI) o el pasaporte, según elección del ciudadano.

Es así, que la primera disposición complementaria final define la reglamentación y la segunda, la vigencia.



**RAÚL HUAMÁN CORONADO**  
Congresista de la República

Proyecto de Ley N° 7413/2023-CR



RAÚL HUAMÁN CORONADO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, Paz y Desarrollo"

PROYECTO DE LEY N° \_\_\_\_\_



**PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LOS PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EL USO DEL PASAPORTE EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUFRAGIO**

El congresista que suscribe, **Raúl Huamán Coronado**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

#### FÓRMULA LEGAL

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Ha dado la siguiente ley:

**LEY QUE AUTORIZA A LOS PERUANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EL USO DEL PASAPORTE EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUFRAGIO**

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto autorizar a los peruanos residentes en el extranjero el uso del pasaporte en el ejercicio del derecho al sufragio.

#### **Artículo 2. Autorización del voto con pasaporte**

Autorizar que los peruanos residentes en el extranjero puedan ejercer el derecho al sufragio con el Documento Nacional de Identidad (DNI) o el pasaporte, según elección del ciudadano.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

##### **PRIMERA. – Reglamentación**

Encárguese al Poder Ejecutivo la adecuación del reglamento a las modificaciones previstas en la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta días calendarios, contados a partir de la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley.

##### **SEGUNDA. - Vigencia**

La presente Ley entra en vigencia a los 180 días siguientes de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

## VENTAJAS

De esta manera se busca brindar una alternativa a los peruanos en el exterior.

Consideramos conveniente incorporar al pasaporte al ser un documento válido a nivel internacional que contiene varios elementos de seguridad, como un microchip con los datos biométricos.

Todo ello lo convierten en uno de los documentos de identificación más seguros del mundo.

De este modo, permite cotejar la identidad e inscripción del ciudadano en el padrón electoral.



**RAÚL HUAMÁN CORONADO**  
Congresista de la República



DIÁLOGO PARA EL  
CONSENSO

## ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

Los organismos electorales correspondientes deben aprobar e implementar estas medidas dentro de sus competencias y con cargo a su presupuesto.

En consecuencia, la aprobación de esta iniciativa traerá un beneficio para los usuarios en el extranjero, pues otorga un nuevo atributo al pasaporte además de ser un instrumento internacional de viaje, brindándole de este modo un uso más eficiente.



# ¡Gracias!



DIÁLOGO PARA EL  
■ CONSENSO ■

***#elcirujanodelpueblo***